

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 >
Subscripción año 150	"

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 25/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales o sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Obras Públicas

ANUNCIO DE SUBASTA

1339

Obras de defensa de la margen derecha del río Najerilla, parajes «Cascajos» y «La Señora» del término municipal de Bobadilla (Logroño).

Hasta las 13 horas del día 7 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 846.803'31 pesetas.

La fianza provisional a 16.936'10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 12 de septiembre de 1964 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de. provincia de según Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... se comprometo a tomar a su car-

go la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Madrid, 22 de julio de 1964.

El Director General

1434

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SERVICIO NACIONAL DE PERCA FLUVIAL Y CAZA

EDICTO

1386

En el B. O. del Ertado n.º 42 de fecha 12 de febrero de 1964, se publicó la siguiente disposición:

«En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el art. 13 de vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de favorecer la conservación y aprovechamiento de la riqueza piscícola de las aguas continentales españolas, se dispone que para el año 1964 los periodos hábiles para la pesca de salmónidos sean las siguientes:

Para la trucha, desde el día primero de marzo hasta el 15 de agosto.»

Por lo expuesto, se advierte

que queda prohibido la pesca con caña (único arte permitido en época hábil) a partir del día 16 de agosto del corriente año en todos los ríos trucheros de la provincia, esto es el Najerilla, Iregua, Oja o Glera, Leza y Tiron con todos sus afluentes.

Del propio modo, se hace saber por el presente escrito a los industriales hoteleros y dueños de restaurantes, así como al público en general, que queda igualmente prohibida, tener, transportar, comerciar o consumir, los productos de la pesca prohibida, que se considerará fraudulenta, a excepción de la procedente de Piscifactorias Industriales legalmente constituidas, la cual deberá ir acompañada de una guía acreditativa de su legal procedencia, todo ello de conformidad con dispuesto en el artículo 35 de la referida Ley de Pesca Fluvial y Decreto 600/1961 de 23 de marzo, por el que se regula el transporte y comercio de la pesca producida en piscifacterías industriales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 4 de agosto de 1964.

El Ingeniero Delegado Especial

1484

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

EDICTO

1385

Declarada abierta la veda de la pesca con redes en todos los ríos de la provincia, excepto los declaradas trucheros, como son el Najerilla, Iregua, Tiron, Oja o Glera y Leza con todos sus afluentes.

entes, el día 16 de agosto en curso, para todas las especies de ciprinidos, (barvos, bogas, etc.), por el art. 12 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, apdº. f) del mismo); se advierte por esta Delegación que serán consideradas como ilegales todas las redes que no lleven el precinto reglamentario que establece el art. 40 del Reglamento de Pesca Fluvial de 6 de febrero de 1943, así mismo serán consideradas las embarcaciones y aparatos flotantes que estando dedicadas a la pesca, no se hallen matriculadas, en armonía con lo dispuesto en el art. 24 de la citada Ley y art. 42 del Reglamento, advirtiéndose igualmente que será considerada como ilegal la pesca captura por estos medios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 4 de agosto de 1964.

El Ingeniero Delegado Especial
1483

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

1382

Resolución por la que se anula convocatoria anunciada con fecha 20 de julio último, para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal fijo, no funcionario, de este Patrimonio Forestal.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad la provisión de vacantes de persona fijo, no funcionario, que existen en este Patrimonio Forestal ha de hacerse teniendo en cuenta cuanto se dispone en Decreto 145/64 de 23 de mayo pasado y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio último, referentes a nombramientos de personal en Organismos Autónomos.

Por tal motivo se hace necesario revocar la Resolución de esta Jefatura de 20 de julio último por lo que se anunciaban oposiciones para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo y de Guarda Forestal, quedando totalmente anuladas y sin efecto alguna Resolución.

Burgos, 3 de agosto de 1964.

El Ingeniero Jefe Regional
1480

Gobierno Civil de la provincia

ALLAZGO DE DOS OVEJAS 1396

La Alcaldía de Viliarroya da cuenta de que se hallan recogidas en la Alcaldía y depositadas en un aprisco propiedad D. Marcial Tomás Blázquez dos ovejas de las siguientes características: Una negra con cordero blanco de unos 6 kgs. sin marca especial la madre presenta una mancha blanca sobre la cabeza a modo de sombrero. de raza Churra, cerrada de as de cuatro años, orejas partidas, a modo de orquillas y oveja blanca de raza Churra cerrada de cuatro años y orejas de iguales signos que la anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905 se hace público para conocimiento del interesado el que de no presentarse a recoger las reses citadas perderá las mismas por venta en pública subasta en la forma prescrita en la citada disposición.

Logroño, 4 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro
1496

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)
1343

Habiéndose presentado la epizootia de Glosopeda, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Cañas, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el término municipal de Cañas señalándose como zona infecta todo el término de Cañas como zona sospechosa y todo el término municipal y como zona

de inmunización obligatoria Canillas, Villar de Torre, Villarejo, Manzanares, Santurdejo, Berceo y San Millán de la Cogolla.

Las medidas adoptadas son: Aislamiento de animales enfermos y sospechosos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplian a prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria desinfección de establos y corrales y restantes medidas sanitarias, así como las complementarias dadas al Veterinario Titular.

Logroño, 23 de julio de 1964.

El Gobernador Civil,
Victor Frago del Toro
1439

Organización Sindical

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA

1383

La Organización Sindical de F. E. T. y de la J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de sesenta viviendas subvencionadas y urbanización en Haro (Logroño) acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12 de abril de 1962 y Decreto-Ley n.º 2 de 4-2-64 según proyecto redactado por el Arquitecto D. Rafael Gil Albarelos, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a seis millones quinientas treinta y ocho mil trescientas veintinueve pesetas (6.538.329) pesetas y dos (0'2) céntimos y la fianza provisional a ciento treinta mil setecientas sesenta y seis pesetas (120.766) pesetas y cincuenta y ocho (58) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de quince meses.

Las proposiciones, extendidas en modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Logroño o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18 y 20 planta 15.ª Madrid), durante diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Anuncios Oficiales

EDICTO

1364

El Alcalde-Presidente de esta Villa hace saber:

Que habiendo sido acordado por este Ayuntamiento la provisión del cargo de Depositario de fondos municipales por servicios contratados, según la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de julio de 1963, habilitando mediante concurso tramitado conforme a las normas de contratación administrativas, a un vecino con idoneidad, solvencia y arraigo suficientes, por el presente se anuncia el correspondiente concurso.

La presentación de plicas se efectuará dentro de los 20 días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Por lo que se refiere a la dotación, garantía, fianza y condiciones, etc. se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de esta Localidad.

Torrecilla sobre Alesanco, 23 mayo de 1964.

El Alcalde,

1456

ANUNCIO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y Auxiliares del Patrimonio de este Municipio relativas al ejercicio de 1963, queda expuesta al público juntamente con el expediente justificantes y ditamen correspondientes en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Corera

ANUNCIO

1472

En virtud de acuerdos debidamente adoptados con carácter de urgencia, con arreglo a las condiciones que en síntesis se con-

anunció en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, si este fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 21 de julio de 1964.

El Jefe Nacional de la Obra

Enrique Salgado Torres

1485

Comisaría de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 7-E/64

1362

A las 10 horas del día 28 del próximo mes de agosto, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (Calle Vitoria número 1) para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Establecimientos de Intendencia, **Cuerpos y Centros de la Región.**

OBJETO DE VENTA:

2.905 kgs. de trapo lana; 4.461 kgs. de trapo de algodón blanco; 502 kgs. de trapo de algodón gris; 5.166 kgs. de trapo de algodón azul; 90 kgs. de trapo de algodón varios; 571 kgs. de trapo de lana; 50 kgs. de pieles tres cuartos; 25 kgs. cáñamo; 150 kilos de cuero; 1.199 kgs. de cuero; efectos; 9.956 kgs. de cuero de vaca; 11.730 kgs. hierro dulce; 80 kilos de hierro fundido; 1880 kgs. de chatarra de hierro; 700 kgs. de chatarra de bido; 1.376 kgs. de chatarra de plomo y herramientas; 14.156 kgs. de chatarra de acero; 254'60 kgs. de chatarra de cobre; 20 kgs. de chatarra de metal; 408 kgs. de

aluminio; 1.301 kgs. de chatarra de latón; 3.074 kgs. de chatarra de plomo; 534 kgs. de cinc; 3 artoles; 7 bastes; 44 cajas botiquín y 25 cestones; 1 tractor oruga 7 moto-compeseres; 29 hormigoneras, 2 camiones; 1 machacadora; 14 motores gasolina; 1 reductora camión; 1 ventilador y 1 sulfuradora.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de Tablones, expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinarse el material en los lugares que en los mismos se indica.

Los Pliegos de Condiciones Técnicas y Legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de 9'30 a 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 24 de julio de 1964.

1458

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1379

D. Pedro Pascual Llanos, mayor de edad, domiciliado en Zarratón, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro y solicita la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, en la Zona de Policía de Cauces del «Carra-Nájera» o de Santiago, con destino a riegos, en el término municipal de Zarratón (Logroño). Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el B.O. de la provincia de Logroño, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado General Mola, 28.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.

El Comisario Jefe,

1473

signan y las generales que obran en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en la fecha que a continuación se indicará tendrá lugar la subasta de las obras siguientes::

Construcción de una caseta en Junta Los Ríos de 3x3 m. tipo de construcción mampostería, cubierta de cemento armado.

Construcción de un local cuarto almacén-cobertizo, dimensiones 8 4 a ubicar en el lugar "Parada de sementales". Expresada edificación comprenderá un cobertizo o departamento para animales de 4 4. Tipo de construcción mampostería, cubierta teja sobre cabrios y rasilla.

La subasta tendrá lugar el undécimo día hábil contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y los pliegos podrán presentarse en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior.

El tipo de subasta es el de 31.540 peetas. Ambas edificaciones se encuentran en relación de 22'53 y 77'47 % respectivamente.

La madera para tijeras y armazón del tejado —Almacén cobertiza— así como sabrios para cubierta serán facilitados por el Ayuntamiento.

Los detalles y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento y a la vista de los licitadores o interesados hasta la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de ejecución de las obras será el de tres meses, y en el primero finalizada la construcción de la caseta. El importe del remate se realizará en dos plazos. Del primer abono se retendrá el 5 % del importe total de la obra en garantía del contrato y terminación de las obras.

Villoslada de Cameros, 30 de julio de 1964.

El Alcalde,

1461

ANUNCIO

1372

En virtud de acuerdos debidamente adoptados, el Ayuntamiento de Villoslada, abre concurso subasta para la realización de las obras de pintado de puer-

tas y ventenas exteriores e interiores del Edificio Casa Consistorial y dependencias del mismo.

Podrán tomar parte en este concurso subasta las casas, empresas u operarios que acrediten debidamente el ejercicio profesional de esta actividad.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del décimo día hábil a partir del siguiente, al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Presentarán un sobre de referencias con la documentación acreditativa del ejercicio de la actividad. En otro sobre —oferta económica— reflejarán con toda claridad el precio por m2 de carpintería de puertas y ventanas exteriores, de interiores y el del m2 de paredes de dependencias en las distintas clases de pintura, temple etc. propio a los servicios de las obras de referencia.

Villoslada de Cameros, a 30 de julio de 1964.

El Alcalde,

1462

ANUNCIO

1376

Durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, se admiten proposiciones de entre vecinos de la localidad para la función de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, a tenor de las siguientes condiciones:

1.º Sed vecino de la Localidad con dos años como mínimo de residencia. No estar incurso en las incapacidades e incompatibilidades que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. No ser pariente de los miembros de la Corporación, en la graduación que se especifica en la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963 y artículo 171 del Reglamento de Funcionarios. Reunir las condiciones de idoneidad suficientes que le capacitan para responsabilidades de la función y llevar la contabilidad en forma establecida en las disposiciones vigentes.

2.º El que resultare designado, constituirá una fianza de 10.000 pesetas, en las formas admitidas en derecho.

3.º Como retribución única, percibirá una cantidad anual de 1.500 pesetas.

4.º Los aspirantes serán sometidos, previamente a un examen preliminar, que se celebrará en el lugar, día y hora que se señale por la Alcaldía, conforme a las Bases aprobadas por la Superioridad y que quedan de manifiesto por igual plazo en Secretaría.

Villaverde de Rioja, 1 de agosto de 1964.

El Alcalde,

1476

EDICTO

1363

Instruido e pendiente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, así como de transferencia de unos a otros capitales los artículos y partidas del Presupuesto en vigos, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Hornos de Moncalvillo, a 31 de julio de 1964.

El Alcalde,

1464

EDICTO

1375

Por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones los expedientes siguientes: De suplemento y habilitación de créditos para nutrir el Presupuesto Ordinario en vigor.

De creación de Ordenanzas Fiscales y de modificación de Tarifas de algunas de las existentes para regir en el próximo ejercicio económico.

Medrano, 31 julio 1964.

El Alcalde,

1477

EDICTO

1370

Se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles, el cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 6.º de la Ley de Regimen Local. Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de Distribución de aguas a esta localidad, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que los interesados estimen procedentes.

Aldeanueva de Ebro, agosto de 1964.

El Alcalde,

1471